CD Nº 52/2019 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS LABORATORIALES Y ODONTOLOGICOS"; ID Nº 369.668.

Asunción, 06 de setiembre de 2019.-

A los Potenciales Oferentes:

ADENDA Nº 01

1º En el Anexo B – DDLC, Numeral 26, queda redactado de la siguiente manera:

26. **Las condiciones de pago:**

El pago se realizará a plazos y en guaraníes, dentro del Ejercicio Fiscal año 2019 conforme a la asignación de plan de caja del Ministerio de Hacienda.

Las facturas deberán ser presentadas en la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, cuya dirección estará indicada en las respectivas **Órdenes de servicios,** emitidas por la unidad responsable, una vez presentado dicho documento se hará efectivo el pago en un plazo sin exceder los 60 (sesenta) días después de la presentación de la factura por el proveedor, y después de que la contratante le haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación

Las retenciones se realizarán conforme a las legislaciones vigentes.

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- Certificado/Acta de Recepción de los servicios

2º En la sección proforma de contrato, clausula 5, queda redactada conforme se detalla a continuación:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem / Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
					Precio total:	

*Monto mínimo	..... Gs.
*Monto máximo	..... Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

3° Todos los demás puntos establecidos en la Carta de Invitación, se mantienen inalterables y con los mismos efectos.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
CAP F DEM – Jefe de la UOC N° 3